

AMBIENTE

MARÍA EUGENIA GIL BEROES ambiente@talcualdigital.com

LOS ÁRBOLES SON PATRIMONIO FORESTAL

Parroquia San Pedro logra sentencia verde

♦ Según el Grupo Ecológico San Pedro, la Alcaldía de Caracas no cuenta con programas de podas adecuadas

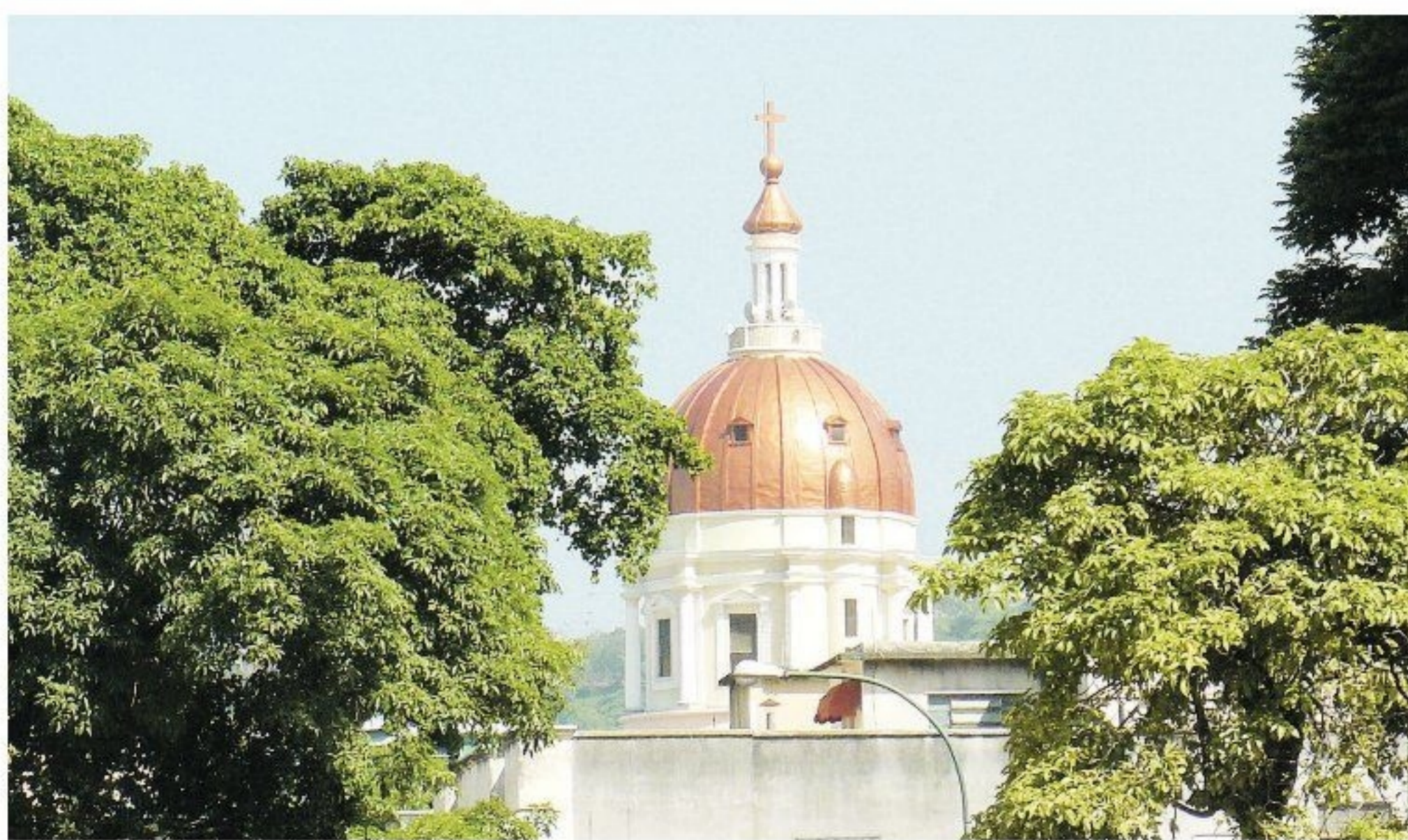
♦ Han sido los vecinos quienes con sus propios medios y gran esfuerzo han plantado alrededor de 100 árboles.

YRAMA CAPOTE*

La parroquia San Pedro es una bella zona de Caracas, que incluye dentro de su territorio: la Universidad Central de Venezuela, el Jardín Botánico, el Paseo los Ilustres, plazas como la de las Tres Gracias, tomada por indigentes y en total abandono, la plaza Los Símbolos, hoy con sus palmeras quemadas, La Plaza Tiuna, la Benito Pérez Galdós, y diversidad de patrimonios, que muestran hoy, una cara sucia y deteriorada debido al maltrato de algunas personas y a la indolencia de las Instituciones del Estado que no hacen su trabajo.

LA PROBLEMÁTICA LOS UNIÓ

A partir del año 2002, algunos vecinos de diversos sectores de la Parroquia San Pedro observaron con preocupación y tristeza una gran cantidad de troncos de árboles con evidentes agresiones, espacios para árboles, ventanas de las aceras cerradas con concreto para ampliar estacionamientos, talas ilegales, envenenamientos, lacerasiones, etc. Un espectáculo impactante en una Parroquia universitaria, habitada en su mayoría por clase media educada. Los vecinos se organizaron y realizaron un inventario de fiscalización y localización



de las agresiones a la vegetación y se conformó de manera espontánea una red de ciudadanos conscientes, de vecinos preocupados. Su objetivo: detener el ecocidio que progresivamente y de manera sostenida estaba ocurriendo en la parroquia con un saldo de más de 300 árboles eliminados en la Parroquia San Pedro. De allí surgió el Grupo Ecológico San Pedro.

EL EXPEDIENTE

A través de la Junta Parroquial San Pedro, se procesaron múltiples denuncias que permitieron estructurar un gran expediente que finalmente se introdujo al Ministerio Público el 30 de marzo de 2009. Entre esas denuncias se encuentran casos insólitos como: bomberos talando árboles sanos sin el permiso requerido, funcionarios de la Alcaldía Libertador e Hidrocapital, haciendo lo mismo. Las imágenes de esas acciones las guarda ese expediente del Ministerio Público.

LA SENTENCIA

La fiscal de ambiente que atendió el caso, puso sus mejores

esfuerzos para que se diera una decisión definitiva que permitiera la protección de la vegetación de la Parroquia San Pedro y es así como El Tribunal décimo sexto de Primera Instancia en función de control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, Expediente N° 12,728-09 de el 3 de marzo de 2010: "DECRETA MEDIDAS JUDICIALES PRECAUTELATIVAS DE CARÁCTER AMBIENTAL URGENTES" mediante las cuales se aseguren los árboles de la Parroquia San Pedro... por tratarse del patrimonio forestal... de la mencionada parroquia... Se prohíbe toda actividad de tala o poda de árboles... sin los permisos de las autoridades competentes. Toda tala o poda autorizada debe ser comunicada por escrito y con 48 horas de antelación a la Junta Parroquial San Pedro.

LOS ALCANCES DE LA SENTENCIA

Algunos puntos relevantes de la sentencia son: ordenar a la Guardia Nacional Destacamento Nro.54, por ser este el organismo de control primario

de la guardería ambiental, la instalación de un puesto de seguridad y control, que impida que las áreas objetos de la tutela precautelada, sean nuevamente taladas o podas sin los permisos de ley, o en su defecto, se realicen recorridos periódicos de vigilancia y control en la zona... Notificar a la Misión Árbol del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, de la presente medida precautelada, para que realice la inmediata reforestación en zona objeto de la presente solicitud... Instar a la Alcaldía del Municipio Libertador el cumplimiento de los postulados del artículo 19 de la Ley de Bosques y Gestión Forestal, a fin de realizar programas y obras de protección y recuperación del Patrimonio Forestal Municipal, en sintonía con la Junta Parroquial San Pedro y el Grupo Ecológico San Pedro, también señala el fomento a la arboricultura urbana sustentable con especies forestales aptas para este fin que "contribuyan a la protección del medio ambiente y el ornato de avenidas, calles, plazas, parques, jardi-

nes y demás espacios públicos..." Destaca también lo referente a sanciones penales que contemplan una pena de prisión de tres a cinco años: "para quien anille, lacere o envenene árboles o arbustos localizados en áreas rurales o urbanas". Multas de 500 a 2500 unidades tributarias "Quienes sin contar con la respectiva autorización o permiso, poden, talen o derriben árboles en zonas urbanas, o intencionalmente los dañen o destruyan..."

COTIDIANIDAD VS SENTENCIA

Pese a ésta histórica sentencia que debería ser al menos intentada por otros ciudadanos en otras parroquias, siguen las agresiones despiadadas a la vegetación en la Parroquia San Pedro. De hecho la semana pasada le prendieron fuego a unas palmeras en la Plaza Los Símbolos. Sin embargo el Grupo Ecológico San Pedro no se amilana e invita a todos a proteger y disfrutar su derecho a vivir en un entorno que garantice a la población desenvolverse en: "un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean protegidas de conformidad con la ley" como lo establece el art 127 de la Constitución. Para denunciar a los depredadores de la vegetación de la zona, pueden ponerse en contacto a través de: G.N. San Pedro. 0212-3249595, Junta Parroquial San Pedro: 0212-3165009, y directamente con el Grupo Ecológico SP 0414- 9082635, gecológico-sanpedro@gmail.com, Twitter: @gesanpedro y Facebook: Grupo Ecologico San Pedro

*Yrama Capote miembro del Grupo Ecológico San Pedro